NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2022/075 Ginebra, 19 de octubre de 2022

ASUNTO:

Delitos contra la vida silvestre vinculados con Internet

1. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 18.81 sobre *Delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet*, en la que se alienta a las Partes a que aprovechen, en caso necesario, la capacidad establecida en el Complejo Mundial de INTERPOL para la Innovación en Singapur, para recabar asesoramiento y asistencia en sus esfuerzos por combatir los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet.

2. Se informa a las partes que esta capacidad ha sido reubicada en la Secretaría General de INTERPOL (IPSG) en Lyon (Francia).

3. Se alienta a los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley en materia de vida silvestre que necesiten apoyo en materia de investigación, análisis de información penal o asesoramiento y orientación sobre cómo abordar los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet a que se pongan en contacto con su Oficina Central Nacional (OCN) de INTERPOL[1]. La OCN ayudará a establecer contacto con la IPSG en Lyon para que se le preste apoyo. Debe enviarse copia de esta comunicación con la OCN a la IPSG, a la siguiente dirección de correo electrónico: environmentalcrime@interpol.int.

4. En el Anexo 1 de la presente Notificación se ofrecen más detalles acerca del tipo de apoyo disponible.

5. La presente Notificación sustituye la Notificación a las Partes No. 2019/042 de 8 de enero de 2019.

[1] *https://www.interpol.int/es/Quienes-somos/Paises-miembros*

Dirección postal:
Secretaría CITES
Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14
1211 Ginebra 10, Suiza

cites.org

Apoyo de INTERPOL a los países miembros para abordar los delitos contra la vida silvestre vinculados con Internet

1 ACCESO AL APOYO QUE OFRECE INTERPOL

INTERPOL cuenta con un sistema de información centralizado y exclusivo para procesar las solicitudes de los países miembros. Puede accederse a este sistema de información como se describe a continuación.

1.1 Solicitudes de organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley en materia de vida silvestre a INTERPOL

El acceso al apoyo requiere la comunicación entre los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley en materia de vida silvestre y la Oficina Central Nacional (OCN) de INTERPOL de su país. La autoridad que solicita el apoyo debe informar a la OCN que se requiere apoyo de la Secretaría General de INTERPOL en relación con la investigación de delitos contra la vida silvestre vinculados con Internet, describiendo la índole del apoyo requerido. Debe enviarse copia de esta comunicación con la OCN a la Secretaría General de la INTERPOL en Lyon (Francia), a la siguiente dirección de correo electrónico: environmentalcrime@interpol.int.

Todos los datos de índole penal que se ingresen y procesen en el Sistema de Información de INTERPOL (SII) deben provenir de una fuente oficial. En el caso de los países miembros, la fuente debe ser la OCN de INTERPOL de cada país, o un organismo gubernamental que cuente con aprobación de la OCN para comunicarse directamente con INTERPOL. Este proceso garantiza la procedencia de los datos en todo el sistema.

Las OCN tienen acceso directo a todas las bases de datos de INTERPOL y el nivel de acceso requerido para añadir datos al SII en nombre de su país.

Una vez que la información se registra oficialmente en el SII, los funcionarios del Programa sobre Seguridad Medioambiental (ENS) de INTERPOL pueden proceder a procesar y analizar la información recibida y a proporcionar el apoyo requerido a los países miembros.

En aquellos casos en que se haya recibido el acuse de recibo y la autorización de la OCN, puede establecerse un contacto directo entre el organismo nacional que requiere apoyo y el Programa sobre Seguridad Medioambiental de INTERPOL.

1.2 Información de inteligencia de INTERPOL a los países miembros

INTERPOL, en su calidad de organización intergubernamental integrada por 1195países miembros, cuenta con amplio acceso a datos de índole penal de diferentes países y se encuentra en una posición única para producir proactivamente y proporcionar informes de análisis destinados a prestar apoyo a los países miembros, en especial en relación con amenazas y tendencias delictivas.

En esos casos, INTERPOL envía toda la información de inteligencia que se haya producido a la OCN, que luego identifica la dependencia nacional de aplicación de la ley que se encuentra en mejores condiciones para recibir la información y responder según corresponda. Como alternativa, cuando se ha recibido autorización de la OCN, la información requerida se comunicará directamente al organismo solicitante, con copia a la OCN.

Después del acuse de recibo y la autorización por parte de la OCN, puede establecerse un contacto directo para facilitar una interacción rápida entre los equipos de apoyo de INTERPOL y los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley.

2 APOYO DIRECTO DE INTERPOL

INTERPOL puede prestar apoyo a los organismos encargados de la aplicación de la ley en materia de vida silvestre en relación con sus capacidades generales, que están a disposición de todos los Estados miembros de INTERPOL, tales como notificaciones de INTERPOL, difusión de mensajes, bases de datos, apoyo forense, cursos de capacitación y todos los restantes servicios y prestaciones policiales que ofrece.

Más específicamente, el Programa sobre Seguridad Medioambiental de INTERPOL puede prestar apoyo a los organismos nacionales para abordar los delitos contra la vida silvestre vinculados con Internet a través de cinco canales esenciales:

2.1 Intercambio de información y datos de inteligencia

La finalidad de compartir informes de análisis en los que se identifican tendencias y amenazas es desbaratar las amenazas cibernéticas, identificar la posible atribución y notificar a los países involucrados.

INTERPOL también recibe información de fuentes externas, tales como la sociedad civil y otros organismos diferentes de aquellos encargados de la aplicación de la ley, que se podría difundir a través del canal de la OCN con la finalidad de establecer contacto directo con el órgano de aplicación de la ley apropiado. En esos casos, INTERPOL señalará que la información se recibió de fuentes externas, que INTERPOL no es la fuente de los datos y que INTERPOL no ha verificado los datos en forma independiente.

2.2 Apoyo específico y mentoría en buenas prácticas

Los delitos contra la vida silvestre vinculados con Internet presentan una gama diversa de tipologías y *modus operandi* que se han de considerar al realizar una investigación. Los analistas penales de INTERPOL pueden proporcionar tanto apoyo como mentoría en buenas prácticas respecto al procesamiento de datos de inteligencia, técnicas de investigación modernas y formas de avanzar, considerando las especificidades de cada caso, especialmente en aquellas instancias en que las plataformas que utilizan los compradores, vendedores, individuos o empresas involucrados se encuentran en diferentes países, por lo que se requiere cooperación internacional.

2.3 Apoyo operacional

A pedido, INTERPOL puede desplegar Equipos de apoyo operacional a fin de proporcionar apoyo en el país. Esto también podría incluir apoyo para mantener reuniones de coordinación entre Estados miembros a fin de facilitar las investigaciones regionales o mundiales realizadas conjuntamente por los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley de diferentes países.

2.4 Fomento de la capacidad específico según las necesidades de los países miembros

INTERPOL puede prestar asistencia a los países miembros a fin de identificar las esferas en las que pueden reforzarse aún más las técnicas de investigación o el procesamiento y la gestión de la información de inteligencia.

2.5 Red mundial

Al recibir una solicitud válida de apoyo de cualquier organismo nacional encargado de la aplicación de la ley por conducto de la OCN, INTERPOL puede facilitar apoyo, según sea

necesario, a través de una red de expertos que está disponible en los 195 Estados miembros de INTERPOL. El Programa sobre Seguridad Medioambiental de INTERPOL puede facilitar oportunidades de cooperación internacional.